



Bogotá, 2024/06/03

Señ@r:

ANONIMO

Peticionario

PUBLICACIÓN PAGINA WEB

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2024154513 de fecha 20/05/2024-Queja anónima.

Respetado señ@r:

La Dirección de inspección, Vigilancia y Control de la secretaria de Salud de Cundinamarca, recibió a través de sistema de gestión documental mercurio 2024154513 de fecha 20/05/2024 una solicitud enviada por usted donde cita textualmente:

*“(... en la carrera primera No. 1-09, del municipio de choachi, el señor **Parmenio Triviño** continua ejerciendo sus actividades de “sobandero” donde permanecen los fines de semana filas de “pacientes” a los que pone en riesgo de salud e integridad física de algunas personas que acuden a el con algunas lesiones, el señor embolata y persuade a sus usuarios que no asistir a la representadora de salud, con sus tratamientos pone en riesgo y aumenta las lesiones de quienes acuden a sus servicios, a la fecha brillan por su ausencia las autoridades competentes, no se ve presencia ni intervención alguna por parte del municipio y mucho menos por parte del departamento a través de la secretaria de salud; es importante para proteger a la población que se pone en riesgo en manos de este inescrupuloso que tanto la alcaldía municipal como la gobernación de Cundinamarca tome las medidas administrativas o policivas que sean necesarias para ponerle fin a ese problema.*

Solicitamos se informe si la secretaria de salud del departamento ha tomado medidas al respecto y si se ha oficiado a la administración municipal para las actuaciones de su competencia.

De las actuaciones que surjan del trámite de esta solitud se solicita se comunique a la personería municipal de Choachi Cundinamarca...)”

Por lo anterior la Dirección de Inspección, vigilancia y control de Cundinamarca, informa que se había recibido una queja anónima similar de fecha 11/04/2024 contra el señor Parmenio Triviño y que mediante mercurio 2024641392 de fecha

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



07/05/2024 se trasladó la petición a la alcaldía de Choachi Cundinamarca para que realizará búsqueda activa y posteriormente enviará la información sobre los hallazgos para corroborar la veracidad de la denuncia y así programar visita.

Deteniendo en cuenta lo anteriormente mencionado la Dirección de Inspección, vigilancia y control de Cundinamarca, solicita nuevamente a la alcaldía de Choachi enviar la información requerida en un término no mayor a cinco (5) días hábiles de haber recibido esta comunicación.

Cordialmente,

JIMENA GALVIS SOTELO
Directora Operativa

Proyectó: Jakeline Perdomo Rodríguez- Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Sandra Jimena Galvis - directora Inspección Vigilancia y Control

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co